

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 OCT 2016

Res. H. Nº

1520/16

Expte. Nº 4.786/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la participación de la III Cumbre Continental de Comunicación Indígena del Abya Yala a llevarse a cabo en Cochabamba, Bolivia durante los días 14 al 18 de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes expresan voluntad de asistir al evento académico mencionado, contando además con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación al pedido de los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho № 090/16, aconseja otorgar del Fondo de Asistencia a Congresos y Jornadas para Estudiantes la suma de \$1.200,00 al alumno CORDOBA, Juan Antonio, DNI. № 33.754.359 y la suma de \$1.200,00 a la alumna FABIAN, Iris Ayelen, DNI. № 38.212.323 para cubrir gastos relacionados con pasajes y/o inscripción como alumnos asistentes al evento mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión extraordinaria del día 04-10-2016)

RESUELVE:

ARTICULO Iº.- OTORGAR la suma total de pesos DOS IVIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de pasaje y/o inscripción por la participación de los alumnos CORDOBA, Juan Antonio, DNI. № 33 754.359 y la alumna FABIAN, Iris Ayelen, DNI. № 38.212.323 de la actividad académica mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a lA Prof. Ana MULLER, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) por cada alumno que no viajare al evento indicado en el exordio.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa